

VISTO:

El Informe N° 000593-2024-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 16 de octubre de 2024, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2024, de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, por inclusión de Procedimiento de Selección; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000195-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al año fiscal 2024 de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA SAN MARTÍN S.A., por el monto ascendente a **S/ 37'421,169.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**, por Fuente de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle: Recursos Directamente Recaudados por la suma de **S/ 32'500,000.00 (Treinta y Dos Millones Quinientos Mil con 00/100 Soles)** y Donaciones y Transferencias por la suma de **S/ 4'921,169.00 (Cuatro Millones Novecientos Veintiún Mil Ciento Sesenta y Nueve con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000013-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 11 de enero de 2024, se actualizó la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al Ejercicio 2024, por la suma de **S/ 6'057,825.84 (Seis Millones Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Veinticinco con 84/100 Soles)**, considerando un total de sesenta (60) contrataciones.

Que, mediante Informe N° 000533-2024-EMAPA-SM-SA-OPAPTAR, de fecha 17 de julio de 2024, la Jefatura de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, solicita a la Gerencia de Operaciones, realizar las coordinaciones con la Gerencia de Administración y Finanzas, a fin de adquirir una camioneta para la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, vehículo necesario para la atención de las incidencias presentadas en los sistemas de abastecimiento de agua potable de la Sede Central de EMAPA SAN MARTÍN S.A. Indicando además que la Oficina en mención, no cuenta con camioneta y debe realizar la supervisión, operación y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua potable Shilcayo, Cachiyacu I, Ahuashiyacu y Morales, desde la captación de agua cruda hasta las plantas de tratamiento de agua, las mismas que se encuentran fuera de las instalaciones de la Sede Central de EMAPA SAN MARTÍN S.A., siendo la Captación Cachiyacu la más alejada con una distancia de 11 km desde la Sede Central, requiriendo movilidad para el desplazamiento del personal ante la ocurrencia de incidencias en la Captación y Líneas de Conducción. Además, señala que, actualmente al no contar con movilidad se depende de la disponibilidad de otras Oficinas retrasando en la atención de las incidencias. Asimismo, indica que se ha empezado a operar un nuevo sistema de abastecimiento de agua potable Cachiyacu II, el cual requiere e desplazamiento constante del personal hacia la línea de conducción y captación. Finalmente expresa que la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., también cuenta con plantas

de tratamiento de agua potable en las Oficinas Zonales de Belavista, Picota, Saposoa, San José de Sisa y Lamas, los cuales se encuentran fuera de la jurisdicción de la provincia de San Martín, siendo la Oficina Zonal de Saposoa la más alejada con 3 horas de viaje desde la Sede Central, requiriéndose movilidad para atender las incidencias relacionadas a la producción de agua potable.

Que, mediante Informe N° 000096-2024-EMAPA-SM-SA-GO, de fecha 17 de julio de 2024, la Gerencia de Operaciones, solicita a la Gerencia General, gestionar el documento señalado en el considerando anterior, respecto al trámite administrativo necesario para la adquisición de una camioneta que contribuya al cumplimiento de las actividades de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales. Es así que la Gerencia General, mediante Proveído N° 002293-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 17 de julio de 2024, deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a fin de realicen la gestión correspondiente con prioridad de urgente. De lo anterior, mediante Proveído N° 000601-2024-EMAPA-SM-SA-GAJ, de fecha 18 de julio de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas, para su atención correspondiente y conocimiento y acciones correspondientes.

Que, mediante Proveído N° 005137-2024-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 18 de julio de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, devuelve a la Gerencia de Operaciones, el expediente respecto a la adquisición de camioneta para implementar acciones a cargo de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Agua Residuales; a fin de que elabore las especificaciones Técnicas y la Nota de Pedido, asimismo solicita indicar que ésta actividad se encuentra en el Estudio Tarifario. A lo que, posteriormente, mediante Proveído N° 001888-2024-EMAPA-SM-SA-GO, de fecha 18 de julio de 2024, la Gerencia de Operaciones, deriva a la Jefatura de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, para que realice la atención correspondiente.

Que, mediante Proveído N° 000146-2024-EMAPA-SM-SA-OPAPTAR, de fecha 01 de agosto de 2024, la Jefatura de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, remite a la Gerencia de Operaciones, las Especificaciones Técnicas a fin de que realice las coordinaciones para la habilitación de la adquisición de camioneta para implementar intervenciones a cargos de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, en el centro de costos de la mencionada Oficina, de acuerdo al Estudio Tarifario vigente. Siendo ello así, posteriormente, la Gerencia de Operaciones, mediante Proveído N° 002002-2024-EMAPA-SM-SA-O, de fecha 01 de agosto de 2024, derivo a la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, a fin de que realice la gestión correspondiente.

Que, mediante Proveído N° 002412-2024-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 02 de agosto de 2024, indica a la Jefatura de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, que en coordinación con la Oficina correspondiente, se realizó la habilitación para la adquisición del bien solicitado, en la actividad "MANTENIMIENTO PARA CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS, NORMAS TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PTAPS DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS ZONALES", centro de costos "Oficina de Producción de Agua Potable", respecto a la adquisición de camioneta para implementar intervenciones a cargos de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Proveído N° 000224-2024-EMAPA-SM-SA-OPAPTAR, de fecha 01 de octubre de 2024, la Jefatura de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, remite a la Jefatura de

la Oficina de Logística y Control Patrimonial, las Especificaciones Técnicas y la Nota de Pedido N° 0002093, de fecha 02 de agosto de 2024, para la **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TODO TERRENO 4X4 DOBLE CABINA PARA LA OFICINA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, para que realice la atención correspondiente. De lo anterior, se tiene que mediante Proveído N° 004945-2024-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 01 de octubre de 2024, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, deriva al Especialista en Contrataciones, a fin de que inicie las actuaciones preparatorias (Estudio de Mercado). Siendo ello así, el Especialista en Contrataciones, mediante Proveído N° 000069-2024-EMAPA-SM-SA-ACA, de fecha 04 de octubre de 2024, remite a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el cuadro comparativo de indagación de mercado para la adquisición en mención, para su atención correspondiente.

Que, mediante Informe N° 000583-2024-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 14 de octubre de 2024, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, informa a la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, que, estando de conformidad con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, **Artículo 32° Valor estimado, numeral 32.1**, en la que describe textualmente lo siguiente: *“En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación”*. A demás señala que, para la presente contratación, se realizará mediante procedimiento de selección; de acuerdo con lo descrito anteriormente, **se realizó el estudio de mercado** y el **Valor estimado**, para la presente contratación **se estableció en base a la cotización actualizada más económica sin IGV**. Finalmente señala que de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, artículo 19°, describe que *“Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario ...”*, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación de BIENES denominado: **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TODO TERRENO 4X4 DOBLE CABINA, PARA LA OFICINA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, de lo anterior solicitó la certificación de crédito presupuestario por el monto ascendente a **S/ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles)**

Que, mediante Memorando N° 000108-2024-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 14 de octubre de 2024, la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, da a conocer a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, que al amparo del artículo 9° numeral 9.1 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, la Disponibilidad Presupuestal con Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – Plan Maestro Optimizado, Genérica de Gasto 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, con lo cual se confirma la existencia de los recursos disponibles en el Presupuesto Institucional de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por el importe total de **S/ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles)**, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación de BIENES denominado: **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TODO TERRENO 4X4 DOBLE CABINA, PARA LA OFICINA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**; señalando además que la Actividad POI es la siguiente: GO-OPAP-AGUA-012 MANTENIMIENTO PARA CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS, NORMAS TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PTAPS DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS ZONALES.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **INCLUSIÓN** de Procedimiento de Selección, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 6º, numeral 6.2, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de los procesos indicados en el documento del visto; estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; contando con el VºBº de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y de conformidad a las atribuciones conferidas en el Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, correspondiente al año fiscal 2024, por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso de selección:

A) Inclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant.	Valor Referencial (S/)
79	“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TODO TERRENO 4X4 DOBLE CABINA, PARA LA OFICINA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”	Recursos Directamente Recaudados (RDR) – Plan Maestro Optimizado	BIEN	AS	1	120,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional (www.emapasanmartin.com).

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

(Documento Firmado Digitalmente)

ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.